DICTAMEN U.O.C.
METODOLOGIA DE LA ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Ayolas, 05 de agosto de 2020

Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 2/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19 DE AYOLAS" ID N° 384.204" ID N° 384.154.

VISTO: La Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, establece su primer párrafo lo siguiente: "Articulo 2°. PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionario Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia."

POR LO TANTO, LA UOC DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA EL PRESENTE PROCESO:

La metodología consistió en la selección de tres precios obtenidos de la combinación de las siguientes dos opciones:

1. Numeral 3. *Precios de adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
   - ✓ Datos Publicados en el SICP, ID 371.356 "ADQUISICION DE ALIMENTOS" – Gobernación del XVI BOQUERON.
   - ✓ Datos Publicados en el SICP, ID 383.514 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS" – Municipalidad de YBYTYMI.
2. Numeral 4. Precios de potenciales oferentes.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Datos publicados en el SICP, ID N°. 371.356	Datos publicados en el SICP, ID N°. 383.514	Presupuesto 1. (DESPENSA FER.)	Presupuesto 2, (FAMILIAR S.R.L.)	Presupuesto 3. (LA CARMEN CITA)	Precio Referencial: Precio más bajo
1	Harina de trigo	Un.	5.000	4.000	7.000	4.000	3.920	3.950	3.920
2	Arroz	Un.	5.000	4.300	7.500	3.500	3.400	3.450	3.400

Ramón David Vega Gasco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

3	Yerba mate	Un.	1.000	10.700	-	17.000	16.500	17.000	16.500
4	Fideo	Un.	3.000	5.000	9.900	7.000	6.600	7.000	6.600
5	Azúcar	Un.	2.000	8.500	9.900	9.000	8.775	9.000	8.775
6	Locro	Un.	1.000	8.000		11.000	11.000	11.000	11.000
7	Sal fina	Un.	1.000	4.500	3.500	5.000	4.950	5.000	4.950
8	Aceite vegetal comestible de girasol	Un.	1.000		10.200	9.000	9.550	9.000	9.550
9	Poroto	Un.	1.000	13.500		16.500	16.500	16.500	16.500
10	Leche entera líquida	Un.	2.000		8.800	4.700	4.650	4.700	4.650
11	Coquito	Un.	2.500	10.800		9.500	9.500	9.500	9.500

Conforme a los precios obtenidos de cada fuente y en atención a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, la Convocante opto por establecer como precios referenciales a los precios unitarios más bajos tenidos de la combinación detallada.

De conformidad al articulo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se establece que la estimación de costos para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 2/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19 DE AYOLAS" ID N° 384.154, asciende un monto total de Gs. 165.500.000 (Ciento sesenta y cinco millones quinientos mil). -

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 33° inciso g) de la citada normativa, el procedimiento de contratación aplicable al caso es la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN.

Se adjuntas documentos.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ramón David Vega Casco
Director de UOC
Municipalidad de Ayolas

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

CONTRATO N°57/2019

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON,** domiciliada en Carayá esq./ Hindenburg, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Darío Rafael Medina, con Cédula de Identidad N°1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** domiciliada en Juan S. Bogarin c/ Tuyuti, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Rodriguez, con Cédula de Identidad N°2.514.872, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "ADQUISICION DE ALIMENTOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ALIMENTOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371.356**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2019 convocado por la UOC DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 501/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Arroz	Alca	Paraguay	Kilogramos	2.000	4.300	8.600.000
2	2	Azúcar blanca	Alca	Paraguay	Kilogramo	2.000	8.500	17.000.000
3	3	Yerba mate	Alca	Paraguay	Kilogramos	2.000	10.700	21.400.000
4	8	Extracto de tomate	Perita	Paraguay	Unidad	100	65.000	6.500.000
5	14	Puchero de pollo	Pechugon	Paraguay	Kilogramos	1.500	12.000	18.000.000
6	15	Puchero vacuno 1ra	Carniceria bemi	Paraguay	Kilogramos	1.500	12.300	18.450.000
7	17	Poroto rojo	Alca	Paraguay	Kilogramos	500	13.500	6.750.000
8	20	Sal fina	Alca	Paraguay	Kilogramos	60	4.500	270.000
9	22	Carne vacuna enlatada	Indega	Paraguay	Unidad	10	205.000	2.050.000
10	23	Galleta seca	Santa Angela	Paraguay	Kilogramos	750	5.500	4.125.000

Total: 103.145.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes:(ciento tres millones ciento cuarenta y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el **cumplimiento total de las obligaciones**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Caraya esq. Hindenburg – GOBERNACION DE BOQUERON.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE,

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 09 mes diciembre y año 2019.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SR. JUAN RODRIGUEZ COVA

DR. DARIO RAFAREL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

CONTRATO N°58/2019

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON,** domiciliada en Carayá esq./ Hindenburg, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Darío Rafael Medina, con Cédula de Identidad N°1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO ALTAIR SA,** domiciliada en Avda. Karaya 416 - Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Victor Mendoza, con Cédula de Identidad N° 2.038.623, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "ADQUISICION DE ALIMENTOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ALIMENTOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

GRUPO ALTAIR S.A. RUC: 80028762-7 DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371.356**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2019 convocado por la UOC DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 501/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Fideos espagueti	Pasta linda	Nacional	Kilogramos	2.000	5.000	10.000.000
2	5	Harina de trigo	La Bona	Nacional	Kilogramos	2.500	4.000	10.000.000
3	6	Locro	Arcoiris	Nacional	Kilogramos	1.500	8.000	12.000.000
4	7	Fariña	Amelia	Nacional	Kilogramos	800	6.000	4.800.000
5	9	Cebolla bulbo		Nacional	Kilogramos	600	6.400	3.840.000
6	10	Papa		Nacional	Kilogramos	500	6.300	3.150.000
7	11	Tomate tipo perita		Nacional	Kilogramos	500	7.400	3.700.000
8	12	Ajo		Nacional	Kilogra, os	100	2.400	240.000
9	13	Locote		Nacional	Kilogramos	400	7.500	3.000.000
10	16	Carnaza de 1ra	Chortitzer	Nacional	Kilogramos	1.575	32.000	50.400.000
11	18	Coquito	Arcoiris	Nacional	Kilogramos	150	10.800	1.620.000
12	19	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	Caricia	Nacional	Unidad	100	76.000	7.600.000
13	21	Picadillo de Carne vacuna enlatada	Indega	Nacional	Unidad	10	45.000	450.000

Total: 110.800.000

GRUPO ALTAIR S.A. RUC: 80085705-7 COMERCIADORA DE ALIMENTOS

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes:(ciento diez millones ochocientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el **cumplimiento total de las obligaciones**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Caraya esq. Hindenburg – GOBERNACION DE BOQUERON.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ALTAIR RUC: 80058783-7 S.A. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2019.

GRUPO ALTAIR S.A. RUC: 80059278-7 PROVEEDORA DE ALIMENTOS

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SR. VICTOR MENDOZA	DR. DARIO RAFAREL MEDINA
GRUPO ALTAIR SA	GOBERNADOR DE BOQUERON

237 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.020
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI Y LA EMPRESA UNIPERSONAL INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" DEL SEÑOR RODOLFO MÉNDEZ GONZÁLEZ PARA REALIZAR LA PROVISIÓN DE KIT DE ALIMENTOS (FONACIDE)

Entre la **Municipalidad de Ybytymi**, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **ING. CASIMIRO NÉSTOR GONZÁLEZ MORENO**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 497.395 y el Secretario General el **LIC.EDGAR RUBEN NOTARIO LÓPEZ**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 5.046.189, domiciliados para este acto en Avda. Pedro Melo de Portugal esq. M.R. Alonso de esta ciudad, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa Unipersonal **INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"** Del Señor Rodolfo Méndez González, con Cédula de Identidad N° 1.364.648, propietario, con domicilio Km 137 Dr. Blas Garay, Coronel Oviedo- Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS (FONACIDE)** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Ybytymi, contrata los servicios de la firma unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" Del Señor Rodolfo Méndez González para la " PROVISIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (2020)" por un monto de Gs. 83.050.600 (guaraníes ochenta y tres millones cincuenta mil seiscientos).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°383.514

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201-222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Edgar R. Notario López
Secretario General

Ing. Casimiro Néstor González Moreno

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 156/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	ARROZ TIPO 1	*Primicia*	*Nacional*	*Kg*	*1.590*	*7.500*	*11.925.000*
2	POROTO	*Primicia*	*Nacional*	*kg*	*640*	*16.000*	*10.240.000*
3	FIDEO	*Hilagro*	*Nacional*	*kg*	*966*	*9.900*	*9.536.400*
4	ALMIDON	*Fepasa*	*Nacional*	*kg*	*324*	*10.000*	*3.240.000*
5	SAL YODADA	*Primicia*	*Nacional*	*kg*	*326*	*3.500*	*1.141.000*
6	AZUCAR	*Primicia*	*Nacional*	*kg*	*656*	*9.900*	*6.494.400*
7	ACEITE VEGETAL	*Primicia*	*Nacional*	*lt*	*990*	*10.200*	*10.098.000*
8	HARINA DETRIGO	*Ersa*	*Nacional*	*kg*	*2.656*	*7.000*	*18.592.000*
9	LECHE ENTERA LIQUiDA	*Trébol*	*Nacional*	*kg*	*1.336*	*8.800*	*11.756.800*

Total: 83.050.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y tres millones cincuenta mil seiscientos ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Lic. Edgar R. Notario López
Secretario General

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
RUC: 1.364.546-6 Tel: 0521 201 722

Cesario Néstor González Norzio

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Ab. Edgar R. Notario López
Secretario General

INGENIO DE ALMEIDA DE CAMPO VERDE
De Rodeio Mendez Gonzalez

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybytymi, República del Paraguay a los 29 Día del mes de junio del año 2020.-

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Rodolfo Méndez González
INGENIO DE ALIMENTOS
"CAMPO VERDE"

Lic. Edgar Rubén Notario López
Secretario General

Ing. Casimiro Néstor González M.
Intendente Municipal

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

U.O.C

Ayolas, 15 de julio de 2020

Señores
FAMILIAR S.R.L.
RUC: 80021969-4

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas, me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar el presupuesto para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" para la ejecución de llamado a contratación identificado como CONTRATACION DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19 DE AYOLAS" ID N° 384.204, cuyas características se describen a continuación:

N° de Ítem	Cód. de Catalogo	Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad
1	50221102-004	Harina de trigo	Harina de trigo tipo 000, en paquete de 5 Kg.	Unidad	5.000
2	50221101-001	Arroz	Arroz tipo I, en paquete de 5 Kg.	Unidad	5.000
3	50171549-001	Yerba mate	Yerba mate tradicional molienda granulada, en paquete de 1 Kg.	Unidad	1.000
4	50192902-001	Fideo	Fideo variedades, en paquete de 3 Kg	Unidad	3.000
5	50161509-002	Azúcar	Azúcar blanca, en paquete de 2 Kg.	Unidad	2.000
6	50221101-004	Locro	Locro, en paquete de 1 Kg	Unidad	1.000
7	50171551-001	Sal fina	Sal fina yodada, en paquete de 1 Kg.	Unidad	1.000
8	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	Aceite de girasol, en frasco de 1 Lt.	Unidad	1.000
9	50221101-006	Poroto	Poroto, en paquete de 1 Kg	Unidad	1.000
10	50131702-011	Leche entera líquida	Leche entera líquida, en cartón de 1 Litro.	Unidad	2.000
11	50181903-003	Coquito	Coquito, de 5 Kg.	Unidad	2.500

Adjunto se remite planilla de lista de ítems a fin de facilitar la elaboración del presupuesto solicitado.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ramón David Vega Casco
Director de UOC
Municipalidad de Ayolas

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222435
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19 DE AYOLAS" - ID N° 384.204

N° de Ítem	Cód. de Catalogo	Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	50221102-004	Harina de trigo	Harina de trigo tipo 000, en paquete de 5 Kg.	Unidad	5.000	3920	19.600.000
2	50221101-001	Arroz	Arroz tipo I, en paquete de 5 Kg.	Unidad	5.000	3400	17.000.000
3	50171549-001	Yerba mate	Yerba mate tradicional molienda granulada, en paquete de 1 Kg.	Unidad	1.000	16500	16.500.000
4	50192902-001	Fideo	Fideo variedades, en paquete de 3 Kg	Unidad	3.000	6600	19.800.000
5	50161509-002	Azúcar	Azúcar blanca, en paquete de 2 Kg.	Unidad	2.000	8775	17.550.000
6	50221101-004	Locro	Locro , en paquete de 1 Kg	Unidad	1.000	11000	11.000.000
7	50171551-001	Sal fina	Sal fina yodada, en paquete de 1 Kg.	Unidad	1.000	4950	4950.000
8	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	Aceite de girasol, en frasco de 1 Lt.	Unidad	1.000	9550	9550.000
9	50221101-006	Poroto	Poroto, en paquete de 1 Kg	Unidad	1.000	16500	16.500.000
10	50131702-011	Leche entera líquida	Leche entera líquida, en cartón de 1 Litro.	Unidad	2.000	4650	9300.000
11	50181903-003	Coquito	Coquito, de 5 Kg.	Unidad	2.500	9500	23.750.000

FIRMA DEL PROVEEDOR: _____

Aclaración de Firma: Jorge Olmedo

Nombre de la Empresa: FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222435
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

RUC N°: 3978629

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

U.O.C

Ayolas, 15 de julio de 2020

Señores
LA CARMENCITA
RUC: 1444025-3

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas, me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar el presupuesto para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" para la ejecución de llamado a contratación identificado como CONTRATACION DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19 DE AYOLAS" ID N° 384.204, cuyas características se describen a continuación:

N° de Ítem	Cód. de Catalogo	Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad
1	50221102-004	Harina de trigo	Harina de trigo tipo 000, en paquete de 5 Kg.	Unidad	5.000
2	50221101-001	Arroz	Arroz tipo I, en paquete de 5 Kg.	Unidad	5.000
3	50171549-001	Yerba mate	Yerba mate tradicional molienda granulada, en paquete de 1 Kg.	Unidad	1.000
4	50192902-001	Fideo	Fideo variedades, en paquete de 3 Kg	Unidad	3.000
5	50161509-002	Azúcar	Azúcar blanca, en paquete de 2 Kg.	Unidad	2.000
6	50221101-004	Locro	Locro , en paquete de 1 Kg	Unidad	1.000
7	50171551-001	Sal fina	Sal fina yodada, en paquete de 1 Kg.	Unidad	1.000
8	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	Aceite de girasol, en frasco de 1 Lt.	Unidad	1.000
9	50221101-006	Poroto	Poroto, en paquete de 1 Kg	Unidad	1.000
10	50131702-011	Leche entera líquida	Leche entera líquida, en cartón de 1 Litro.	Unidad	2.000
11	50181903-003	Coquito	Coquito, de 5 Kg.	Unidad	2.500

Adjunto se remite planilla de lista de ítems a fin de facilitar la elaboración del presupuesto solicitado.

Atentamente

Ramón David Vega Casco
Director de UOC
Municipalidad de Ayolas

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Comercial La Carmencita
de Ireneo Lezcano Coron
Ruc 1444025 - 3
Ayolas - Misiones

"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19 DE AYOLAS" - ID N° 384.204

N° de Ítem	Cód. de Catalogo	Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	50221102-004	Harina de trigo	Harina de trigo tipo 000, en paquete de 5 Kg.	Unidad	5.000	3950	19.750.000
2	50221101-001	Arroz	Arroz tipo I, en paquete de 5 Kg.	Unidad	5.000	3450	17.250.000
3	50171549-001	Yerba mate	Yerba mate tradicional molienda granulada, en paquete de 1 Kg.	Unidad	1.000	17.000	17.000.000
4	50192902-001	Fideo	Fideo variedades, en paquete de 3 Kg	Unidad	3.000	7.000	21.000.000
5	50161509-002	Azúcar	Azúcar blanca, en paquete de 2 Kg.	Unidad	2.000	9.000	18.000.000
6	50221101-004	Locro	Locro , en paquete de 1 Kg	Unidad	1.000	11.000	11.000.000
7	50171551-001	Sal fina	Sal fina yodada, en paquete de 1 Kg.	Unidad	1.000	5.000	5.000.000
8	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	Aceite de girasol, en frasco de 1 Lt.	Unidad	1.000	9.000	9.000.000
9	50221101-006	Poroto	Poroto, en paquete de 1 Kg	Unidad	1.000	16.500	16.500.000
10	50131702-011	Leche entera líquida	Leche entera líquida, en cartón de 1 Litro.	Unidad	2.000	4700	9.400.000
11	50181903-003	Coquito	Coquito, de 5 Kg.	Unidad	2.500	9500	23.750.000

FIRMA DEL PROVEEDOR: _____

Aclaración de Firma: Nunia Lezcano C.

Nombre de la Empresa: Carmencita

RUC N°: 1.444.025-3

Comercial La Carmencita
de Ireneo Lezcano Coron.
Ruc: 1444025 - 3
Ayolas - Misiones

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

U.O.C

Ayolas, 15 de julio de 2020

Señores
DESPENSA FER
RUC: 1448652-0

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas, me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar el presupuesto para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" para la ejecución de llamado a contratación identificado como CONTRATACION DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19 DE AYOLAS" ID N° 384.204, cuyas características se describen a continuación:

N° de Ítem	Cód. de Catalogo	Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad
1	50221102-004	Harina de trigo	Harina de trigo tipo 000, en paquete de 5 Kg.	Unidad	5.000
2	50221101-001	Arroz	Arroz tipo I, en paquete de 5 Kg.	Unidad	5.000
3	50171549-001	Yerba mate	Yerba mate tradicional molienda granulada, en paquete de 1 Kg.	Unidad	1.000
4	50192902-001	Fideo	Fideo variedades, en paquete de 3 Kg	Unidad	3.000
5	50161509-002	Azúcar	Azúcar blanca, en paquete de 2 Kg.	Unidad	2.000
6	50221101-004	Locro	Locro, en paquete de 1 Kg	Unidad	1.000
7	50171551-001	Sal fina	Sal fina yodada, en paquete de 1 Kg.	Unidad	1.000
8	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	Aceite de girasol, en frasco de 1 Lt.	Unidad	1.000
9	50221101-006	Poroto	Poroto, en paquete de 1 Kg	Unidad	1.000
10	50131702-011	Leche entera líquida	Leche entera líquida, en cartón de 1 Litro.	Unidad	2.000
11	50181903-003	Coquito	Coquito, de 5 Kg.	Unidad	2.500

Adjunto se remite planilla de lista de ítems a fin de facilitar la elaboración del presupuesto solicitado.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Ramón David Vega Casco
Director de UOC
Municipalidad de Ayolas

DESPENSA FER
de Mario Domínguez
RUC 1448652-0

"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19 DE AYOLAS" - ID N° 384.204

N° de Ítem	Cód. de Catalogo	Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	50221102-004	Harina de trigo	Harina de trigo tipo 000, en paquete de 5 Kg.	Unidad	5.000	4000	20.000.000
2	50221101-001	Arroz	Arroz tipo I, en paquete de 5 Kg.	Unidad	5.000	3500	17500000
3	50171549-001	Yerba mate	Yerba mate tradicional molienda granulada, en paquete de 1 Kg.	Unidad	1.000	17000	17000000
4	50192902-001	Fideo	Fideo variedades, en paquete de 3 Kg	Unidad	3.000	7000	21.000000
5	50161509-002	Azúcar	Azúcar blanca, en paquete de 2 Kg.	Unidad	2.000	9000	18000000
6	50221101-004	Locro	Locro , en paquete de 1 Kg	Unidad	1.000	11000	11000000
7	50171551-001	Sal fina	Sal fina yodada, en paquete de 1 Kg.	Unidad	1.000	5000	5000 000
8	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	Aceite de girasol, en frasco de 1 Lt.	Unidad	1.000	9000	9000000
9	50221101-006	Poroto	Poroto, en paquete de 1 Kg	Unidad	1.000	16500	16500000
10	50131702-011	Leche entera líquida	Leche entera líquida, en cartón de 1 Litro.	Unidad	2.000	4700	9400000
11	50181903-003	Coquito	Coquito, de 5 Kg.	Unidad	2.500	9500	23750000

FIRMA DEL PROVEEDOR: Mario Dominguez

Aclaración de Firma: Mario Dominguez

Nombre de la Empresa:

RUC N°: 1448652-0

DESPENSA FER
de Mario Dominguez
RUC: 1448652-0